

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO,
ANTIOQUIA**

Enero veinticuatro del dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por el señor **JORGE IVAN TORO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.036.605.586**, en contra de **COIBA-ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE PICALÉÑA**, representada por el Director.

Se ordena vincular al **1) ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO "CÁRCEL BELLAVISTA**, representada por la Directora **MARIA ROSALBA VALENCIA ARRUBLA**, o por quien haga sus veces. y al **JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede a los accionados un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 09

Hoy 25 del mes de Enero del año 2023

Siendo las ocho de la mañana